

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

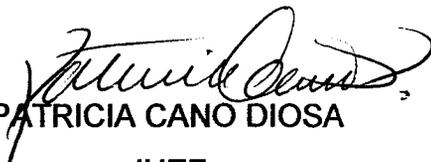
RADICADO 2017-0201

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por LILLYANA MARIA MEJIA VELEZ contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que modificó la decisión adoptada por este Despacho mediante la cual se liquidaron y aprobaron las agencias en derecho.

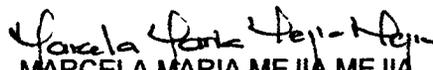
Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo

NOTIFIQUESE CÚMPLASE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 122 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 15 de Diciembre de 2020 a las 8
a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria